



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Independencia Ote. 1320 Toluca, Méx.

Tel. 14-74-72

Tomo CL

Toluca de Lerdo, Méx., martes 27 de noviembre de 1990

Número 103

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO. Para resolver en definitiva el expediente número 18/973-3, relativo a la privación de derechos agrarios del ejido del poblado denominado San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México; y:

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio número 1117 de fecha 3 de febrero de 1989, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, el acuerdo tomado con esa misma fecha relativo a la solicitud de iniciar un juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios Benito Melchor, Nazario Ibáñez, Alejandro Ibáñez, Hipólito Juárez Roque, Albino Gutiérrez, Pablo Zúñiga y Cristina Juárez, titulares de los certificados agrarios números: 565932, 565964, 1161414, 1161436, 5659916, 3520770, y 3520781, en virtud de haber incurrido flagrantemente en las sanciones de privación estipuladas en las fracciones I, III y V, del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria, anexando para ello fotocopia de las documentales consistentes en 14 contratos de compra-venta, cesiones de derechos agrarios y recibos de pago por parcelas ejidales; misma documentación que se recibió en esta dependencia el 22 de febrero de 1989.

RESULTANDO SEGUNDO. Una vez recibida la documentación de mérito y previo estudio exhaustivo de los mismos esta dependencia emitió un acuerdo con fecha 27 de febrero de 1989, en el sentido de iniciar el procedimiento de privación de derechos agrarios en contra de los CC. Benito Melchor, Nazario Ibáñez, Alejandro Ibáñez, Hipólito Juárez Roque, Albino Gutiérrez, Pablo Zúñiga y Cristina Juárez, en su calidad de ejidatarios titulares de los certificados de derechos agrarios antes señalados, y la cancelación de los mismos por haber incurrido presuntamente en la sanción establecida por las fracciones I, III y V del artículo 85 de la citada Ley, acordando citar con las formalidades señaladas en el artículo 429 de la invocada Ley, a las partes en cuestión, así como al comisariado ejidal y consejo de vigilancia del ejido del poblado antes aludido para que se presentaran a la audiencia de pruebas y alegatos que establece el dispositivo legal antes mencionado, habiéndose comisionado personal adscrito a esta dependencia para que realizara las notificaciones que se indican.

RESULTANDO TERCERO. Que en la fecha indicada para la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos, la misma se constituyó legalmente siendo partícipes de ella los miembros integrantes de esta Comisión Agraria Mixta, y únicamente el presidente del comisariado ejidal del núcleo de población indicado en antecedentes, no así los campesinos sujetos al presente juicio privativo de

Tomo CL Toluca de Lerdo, Méx., martes 27 de noviembre de 1990 No. 103

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION: sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado: San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, México

AVISOS JUDICIALES: 4769, 4770, 4774, 4776, 4778, 4782, 4783, 4784 y 73A-1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4779, 4771, 4781, 4772, 4780, 4775 y 4777.

FE DE ERRATA del edicto 4177, publicado los días 17 de octubre y 16 de noviembre en que por un error en el encabezado, segundo renglón

(Viene de la primera página)

derechos agrarios; por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente:

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y la consiguiente cancelación de certificados de igual índole, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo a lo señalado por el artículo 12 fracciones I, II, IV y V y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria, que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento, establecido en los artículos 426 al 431 y demás relativos y aplicables del ordenamiento legal invocado.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la Ley de la Materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Ahora bien, es menester proceder a la debida valoración de las pruebas aportadas al presente procedimiento para determinar su alcance y valor probatorio, y habiéndose presentado únicamente las aportaciones por el C. Delegado Agrario en el Estado, y que se mencionaron en el resultando primero, a tales documentales se les concede pleno valor probatorio, ya que con las mismas se acredita fehacientemente la serie de compraventas que han realizado los ejidatarios titulares sujetos al presente juicio privativo vendiendo y

fraccionando las diversas unidades de dotación mencionadas en los precios que se indican, y por la superficie asentada en tales documentales; y no habiéndose desvirtuado tales probanzas con ningún medio probatorio o en su defecto alguna objeción a las mismas, adquieren el valor consabido, demostrándose imperativamente la causal de privación de derechos agrarios que consagra el artículo 85 en sus fracciones I, III y V, de la Ley de la Materia. Por lo que atento a lo anterior es de privarse y se priva de los derechos agrarios a los C.C. Benito Melchor, Nazario Ibáñez, Alejandro Ibáñez, Hipólito Juárez Roque, Albino Gutiérrez, Pablo Zúñiga y Cristina Juárez, titulares de los certificados números: 565932, 565964, 1161436, 5659916, 3520770, y 3520781, respectivamente y por consecuencia de lo anterior cancelar tales certificados, debiendo declararse vacantes los derechos de los ejidatarios sancionados de conformidad con el artículo 84, de la Ley Federal de Reforma Agraria, para que en una investigación general de ejidatarios se determine si existen terrenos cultivables y los mismos se adjudiquen de conformidad con la Ley Federal de Reforma Agraria, y de no ser así, se cancelen en definitiva.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley de la Materia, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, por haber incurrido en las causales de privación de derechos que prevee las fracciones I, III y V del artículo 85 de la Ley en Comento, a los CC. 1.—Benito Melchor, 2.—Nazario Ibáñez, 3.—Alejandro o Aldegundo Ibáñez, 4.—Hipólito Juárez Roque, 5.—Albino Gutiérrez, 6.—Pablo Zúñiga, y 7.—Cristina Juárez, y por consecuencia de lo anterior se cancelan los certificados agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados números: 1.—565932, 2.—565964, 3.—1161414, 4.—1161436, 5.—565916, 6.—3220770, y 7.—3520781, se declaran vacantes los derechos que amparaban las parcelas respectivas para que con posterioridad se adjudiquen los mismos a los campesinos de conformidad con lo dispuesto por los artículos 86, 82, 72, 200, 243, y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, en caso de existir superficie cultivable y de no ser así, se cancelen en definitiva.

SEGUNDO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto por el artículo 433 de la Ley Federal de la Reforma Agraria remitase al Registro Agrario Nacional Dirección General de Información Agraria, para su inscripción y anotación correspondiente notifíquese y ejecútase.—Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado de México, en Toluca, México, a los 7 días del mes de junio de 1990.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Mouroy B.**—El Secretario, **Lic. Pedro Lara Arias.**—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. José Amado Cruz Santiago.**—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

En el expediente número 1052/90 el señor AGUSTIN FERNANDEZ GAYTAN promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, para acreditar que en El Llano de Santa María Atarasquillo adquirió un inmueble denominado "El Parrano", mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en tres líneas 46.60 m con Vicente Colín, 96.25 m con Primitivo Montoya 14.00 m con Raúl Garay; al noroeste: 11.60 m con Cirilo Reyes Dávila; al sur: 85.80 m con José Garofa; al oriente: 65.00 m con Valente Morales y al poniente: 151.30 m con Pablo Tovar, Crenia Colín Enequina Fernández, Raúl Garay, Victor Jasso y Raúl Garay con una superficie total de 5,764.00 m². Con el objeto de que se le declare propietario del mismo.

El C. juez dio entrada a la presente promoción y ordenó la expedición de los edictos correspondientes, para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Lerma de Villada, México, a los 22 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Ma. Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica.

4769.- 27, 30 noviembre, y 5 diciembre.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 859/90, promueve MARIA DEL ROCIO SALGADO MARQUEZ apoderada de la sociedad denominada INMOBILIARIA ZOM, S. A., en contra de JORGE PESQUEIRA ABREGO y en contra del representante legal de la Sociedad GRUPO P. A. y ASOCIADOS, S. A. de C. V. deducido del juicio ordinario civil, sobre rescisión de contrato de arrendamiento, respecto de los despachos 12 y 24 del edificio No 114 de la calle Felipe Berriozábal en esta ciudad, por ignorarse su domicilio del demandado emplácese por medio de edictos y publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO en el Estado y otro periódico de esta ciudad, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados, a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, para que comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín judicial que se fijarán en los estrados del juzgado. Dado en el palacio de justicia de la ciudad de Toluca, México, 21 de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

4770—27 noviembre, 7 y 20 diciembre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ

RUFINO LOZANO SANTAMARIA en el expediente marcado con el número 1684/90 que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión del lote de terreno número 6 de la manzana 31 de la colonia general José Vicente Villada de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 20.00 m con lote 5; al sur: 20.00 m con lote 7; al oriente: 10.00 m con calle Michoacana; al poniente: 10.00 m con lote 25 con una superficie de

200.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad de Nezahualcóyotl, México a los 19 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acos P.D. Marisela Carrison Castro.—Rúbrica.

4774.- 27 noviembre, 7 y 20 diciembre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

JOSE ROSALES TRUJILLO

HIPOLITO MUÑOZ ESPINDOLA en el expediente número 417 90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 27 de la manzana 36 de la colonia general Vicente Villada de esta ciudad cuyas medidas y colindancias tiene; al norte: 22.00 m con lote 23; al sur: 22.00 m con lote 26; al oriente: 10.00 m con lote 4; al poniente: 10.00 m con calle. Con una superficie: 220.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 7 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado, Lic. Lucio Zenón Cofán.—Rúbrica.

4774 - 27 noviembre, 7 y 20 diciembre.

LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN ERNESTO

ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES HAHN

SAN VICENTE, en su carácter de herederos

ANDRES MARTINEZ TREJO en el expediente número 588/90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 1 de la manzana "A", de la colonia El Sol de esta ciudad cuyas medidas y colindancias tiene; al norte: 1.80 m con calle; al sur: 4.50 m con lote 1 "A"; al oriente: 20.00 m con calle Dos; al poniente: 20.00 m con calle Uno con una superficie de 90.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 21 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José Epitacio Gumaro García García.—Rúbrica.

4774.—27 noviembre, 7 y 20 diciembre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

Expediente 2002/90-2.

MARIA FRANCISCA ESPINOSA VDA. DE VELAZQUEZ en ejercicio de la patria potestad y en representación de sus menores hijos ARNULFO, BEATRIZ, BETSABE Y VICTOR EDUARDO de apellidos VELAZQUEZ ESPINOZA, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación, respecto del predio sin nombre, ubicado en domicilio conocido del pueblo de Cahucacán, Villa Nicolás Romero, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 2 tramos el primero 10.50 m y el segundo de 36.50 m y linda con Raquel Fuentes y Camino Real; al sur: 102.00 m y linda con Trinidad González, Josefina Espinoza y Enrique González; al oriente: 90.50 m y linda con Pedro Espinoza; al poniente: 2 tramos el primero de 21.50 m y el segundo de 62.50 m y linda con hermanos Ron Velazquez y Raquel Fuentes.

Con una superficie aproximada de: 7,931.00 m².

Para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Provincia que se edita en esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días, Expedido en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los 11 días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Carlos Hernández Ordz.—Rúbrica. 4776.—27 noviembre, 11 y 27 diciembre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

Expediente 365/90-1.

SULPICIO AGUILLON RIVERA demandando por su propio derecho en la vía ordinaria civil de Santiago Mendoza Sánchez, la prescripción positiva respecto de una fracción de terreno denominado Santa Anita La Folsa, que perteneció a la Ex-Hacienda de Santa María de Guadalupe, Tepejacán, actualmente domicilio conocido en la colonia Libertad, municipio de Nicolás Romero, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 23.00 m y linda con Andrés Páramo; al sur: 23.00 m y linda con Margarita Flores; al oriente: 10.00 m y linda con calle pública; al poniente: 10.00 m y linda con Mario López. Con una superficie aproximada de: 230.00 metros cuadrados.

Para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO por tres veces de ocho en ocho días, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las notificaciones aun las de carácter personal por Boletín Judicial. Expedido en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los 23 días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

4778.—27 noviembre, 7 y 20 diciembre.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CUAUTITLAN****EDICTO**

CRESCENCIANO PIEDRAS promueve bajo el Exp. Núm. 2960/90, diligencias de jurisdicción voluntaria de información de dominio, respecto del terreno denominado Jaltenco y casa en el construida, ubicado en calle de Manuel Acuña número 50 del municipio de Cuautitlán, México, que mide y linda: al norte: 90.00 m con Reyes Díaz Piedras; al sur: 85.00 m con Trinidad Piedras; al oriente: 30.00 m con Prolongación de la calle Manuel Acuña y al poniente: 30.00 m con el actual colindante señor Braulio Ortega Piedras, canal de por medio, con superficie de 2,622.00 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expide a los 23 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica.

4782.—27, 30 noviembre y 5 diciembre.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC****EDICTOS**

ESTHER GALLEGOS VILLARREAL promueve diligencias de información ad perpetuam, en el expediente número 298/89, respecto del inmueble denominado "Axolco", ubicado en Cerrada de Felipe Angeles, en la colonia Francisco Villa, en Tlaxpctlac, perteneciente a este municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de 200 m². Descientos metros cuadrados, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con calle; al sur: 10.00 m con José López; al oriente: 20.00 m con lote cuatro y al poniente: 20.00 m con lote seis.

C. juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y uno de mayor circulación de esta ciudad, para conocimiento de personas que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley. Ecatepec de Morelos, Méx., a 28 de agosto de 1990.—C. Segundo Secretario, P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

4782.—27 30 noviembre y 5 diciembre.

DOLORES MUDINA CARRILLO promueve diligencias de información ad perpetuam, en el expediente número 946/89, respecto del inmueble denominado "El Rinón", ubicado en la calle de Mazatlán número 21, en la colonia Tierra Blanca, perteneciente a este municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de 160 m², ciento sesenta metros cuadrados, el cual mide y linda: al norte: 16.00 m con Camilo Chávez; al sur: 16.00 m con Gonzalo Rivera; al oriente: 10.00 m con Raúl Alquicira y al poniente: 10.00 m con calle Mazatlán.

C. juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y uno de mayor circulación de esta ciudad, para conocimiento de personas que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley. Ecatepec de Morelos, Méx., a 28 de agosto de 1990.—C. Segundo Secretario, P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

4782.—27, 30 noviembre y 5 diciembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC****EDICTO****EMPLAZAMIENTO:**

MARIA HORTENSIA VAZQUEZ ANDRADE

El C. GUILLERMO CONTRERAS SEDANO, en el expediente número 1453/90, promueve en su contra juicio de nulidad de matrimonio, por auto de fecha once de octubre el año en curso, se dio entrada a la demanda y por desconocerse su actual domicilio, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, ante este juzgado a contestar la demanda formulada en su contra, apercibida que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Y para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, Méx., a los 22 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Herlinda Rosillo Martínez.—Rúbrica.

4783.—27 noviembre, 7 y 20 diciembre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

JAVIER MUÑOZ ANAYA

SALVADOR JUAREZ ORTIZ en el expediente marcado con el número 506/90, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 3 de la manzana 33 "A" de la colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 20.60 m con lote 2; al sur: 20.00 m con lote 4; al oriente: 10.00 m con lote 5; y al poniente: 10.00 m con calle 32, con una superficie de 200.00 m² aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio y se le previene que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial y el presente juicio se seguirá en rebeldía durante los 30 días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta población, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a tres de septiembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.

4784.—27 noviembre, 7 y 20 diciembre.

JESUS VALDES ZEPEDA, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ

HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA Y SUCESION A

BIENES DE CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS

PETRA CHANFS ROJAS en el expediente marcado con el número 122/90, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 29 de la manzana 15, de la colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 20.75 m con lote 28; al sur: 20.75 m con lote 30; al poniente: 10.00 m con calle 16; a sur: 10.00 m con lote 14; con una superficie total de 207.50 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, de no comparecer se seguirá el presente juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones s. E. harán en términos de los artículos 185 y 195 del ordenamiento legal en cita.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México. Se expide el presente a los 31 días del mes de julio de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.

4784.—27 noviembre, 7 y 20 diciembre.

RAUL REYES MOEDANO

ANTONIA MOEDANO HERNANDEZ Y SIMON REYES ORTEGA en el expediente marcado con el número 1666/90, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 28, de la manzana 55 de la colonia El Sol, de esta ciudad que mide y linda; al norte: 20.75 m con lote 29; al sur: 20.75 m con lote 27; al oriente: 10.00 m con calle 19; y al poniente: 10.00 m con lote 13; con una superficie total de 207.50 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio y se le apercibe que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por Boletín Judicial durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca y en un periódico de mayor circulación en esta población, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 17 días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.

4784.—27 noviembre, 7 y 20 diciembre.

FINANCIERA DEL NORTE, S.A.

MARCO ANTONIO CRUZ ROJAS en el expediente marcado con el número 1668/90, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 7, de la manzana 14 de la colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 20.75 m con fracción del mismo lote 6; al sur: 20.75 m con lote 8; al oriente: 5.00 m con calle quince y al poniente: 5.00 m con fracción del lote 3, con una superficie total de 103.75 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio y se le apercibe que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Boletín Judicial, durante los 30 días de la publicación de este edicto, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca y en un periódico de mayor circulación en esta población.—Ciudad Nezahualcóyotl, México a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.

4784.—27 noviembre, 7 y 20 diciembre.

FIDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE, S. A.

CRENCNCIO VELAZQUEZ OROZCO, en el expediente marcado con el número 236/89, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión del lote de terreno número 7 de la manzana 53, de la colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 20.75 m con lote 6; al sur: 20.75 m con lote 8; al oriente: 10.00 m con lote 22; y al poniente: 10.00 m con calle 16, con una superficie total de 207.50 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio y se le previene que de no hacerlo el presente juicio se seguirá en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por Boletín Judicial durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta población, Ciudad Nezahualcóyotl, a 3 de septiembre de 1990.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.

4784.—27 noviembre, 7 y 20 diciembre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CELEDONIA AYALA DE GONZALEZ

ROSENDO BRAVO BRAVO Y EVA FLORES DE BRAVO en el expediente número 1202/88, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, del lote de terreno número 26, de la manzana 98 de la colonia Estado de México, de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.00 m con lote 21; al sur: 21.00 m con lote 25; al oriente: 10.00 m con lote 5; al poniente: 10.00 m con lote 17, con una superficie de 215.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta Cd. con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fijará en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 26 días del mes de junio de 1990.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

4784.—27 noviembre, 7 y 20 diciembre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

MARIO RENDON DOMINGUEZ

EUGENIO MARTINEZ CEBILLO en el expediente número 2250/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 1 de la manzana 356-A, de la Col. Aurora (hoy Benito Juárez), de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con Av. Chimalhuacán; al sur: 17.00 m con lote 2; al oriente: 9.00 m con lote 25; al poniente: 9.00 m con calle la Joaquinita; con una superficie total de: 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 9 días del mes de julio de 1990.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. Gumaro García.—Rúbrica

4784.—27 noviembre, 7 y 20 diciembre.

FINANCIERA DEL NORTE, S.A.

JUNANA MARTINEZ HERNANDEZ en el expediente número 800/88, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 14 de la manzana 3 de la Col. El Sol, en esta ciudad; con las medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 13; al sur: 20.00 m con lote 15; al oriente: 10.00 m con calle 4; al poniente: 10.00 m con lote 29 con una superficie aproximada de 200.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía; asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 6 días del mes de julio de 1990.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García.—Rúbrica

4784.—27 noviembre, 7 y 20 diciembre.

DARIO SOLIS SANCHEZ

LUCINA MORALES VILLEGAS en el expediente número 2155/90, que se tramita en este H. Juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 6 de la manzana 2, de la colonia Parque Industrial de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 40.00 m con lote 07; al sureste: 25.00 m con calle Potrerillos, al suroeste: 40.25 m con lote 05; al noroeste: 25.00 m con propiedad privada de Jacinto Pérez; con una superficie de 1,008.25 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados de este H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 22 días del mes de octubre de 1990.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica

4784.—27 noviembre, 7 y 20 diciembre.

MARIA TERESA HERNANDEZ ANGELES

CONSUELO LOPEZ TORRES en el expediente número 1777/90, que se tramita en este H. Juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 25, de la manzana 326, de la Colonia Aurora de esta ciudad; cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con lote 24; al sur: 17.00 m con Av. Chimalhuacán, al oriente: 9.05 m con lote 50; al poniente: 9.05 m con calle Adclita; con una superficie aproximada de: 153.85 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados de este H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe. El C. Primer Secretario del Juzgado, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4784.—27 noviembre, 7 y 20 diciembre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JESUS VALDEZ ZEPEDA, CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA Y JAVIER MUÑOZ ANAYA.

MARTHA HERNANDEZ GUTIERREZ, en el expediente marcado con el número 234/89, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, del lote de terreno número 17 de la manzana 2 de la colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 20.00 m con lote 16; al sur: 20.00 m con lote 18; al oriente: 10.00 m con calle 4; al poniente: 10.00 m con lote 2; con una superficie de 200.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe. El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

4784.—27 noviembre, 7 y 20 diciembre.

JUZGADO 1o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Exp. 1047/90-1.

MIGUEL ENRIQUE FLORES OLIVARES, demandando por su propio derecho en la vía ordinaria civil de EVANGELINA GONZALEZ MAZARIEGOS la propiedad del inmueble ubicado en el lote número 70, manzana 18 fraccionamiento Izcalli Pirámide, Tlalnepanntla, México, cuyas medidas y colindancias son: al noroeste: 17.50 m y linda con lote 71; al sureste: 8.00 m y linda con lote 6; al suroeste: 17.50 m y linda con lote 69; al noreste: 8.00 m y linda con avenida Florencia, con una superficie aproximada de 140 metros cuadrados.

Para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de ocho en ocho días, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados al siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por los Estrados de este Juzgado. Expedido en la ciudad de Tlalnepanntla México, a los veintiseis días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

73-A1 -27 noviembre, 7 y 20 diciembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 12785/90. C. ANTONIO AVILA GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: norte: 6.60 m con calle Cedros; sur: 5.25 m con Elvira López; oriente: 129.20 m con Carlos Robles Morales; poniente: 129.20 m con Ricardo Zepeda Tapia.

Superficie aproximada de: 716.06 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 19 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.
4779.—27, 30 noviembre y 5 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 9712/90. MARIA TERESA ROMERO DIAZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 10.00 m con la calle de Independencia; sur: 10.50 m con Rogelio Onofre Vázquez; oriente: 50.00 m con Adelina Martínez; poniente: 50.00 m con Víctor Gil Ricardo y Ma. del Carmen Osorio Gil.

Superficie aproximada de: 500.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 24 de septiembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.
4771.—27, 30 noviembre y 5 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

Exp. 296/90. JESUS Y RAFAEL MARTINEZ VENCES promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Majada del Reparo Nanchititla, municipio de Tejuzilco, distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda: al norte: 850.53 m con Miguel Porcayo; al sur: 1114.36 m con Francisca Jaramillo; al oriente: 456.89 m con Francisca Pérez y al poniente: 580.94 m con Urbano Suárez.

Superficie aproximada de: 58-35-60 Has.

La C. Auxiliar del Registro Público de Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 19 de noviembre de 1990.—La Aux. C. Ceilia Martínez de Montiel.—Rúbrica.
4781.—27, 30 noviembre y 5 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTOS

Exp. 411/90. BELEN SEGUNDO REYES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Héroes de Nacoazari Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 9.32 m con J. Cruz Sánchez López; sur: 8.95 m con Luis Trejo Tapia; oriente: 7.97 m con calle Héroes de Nacoazari; poniente: 8.34 m con J. Cruz Sánchez López.

Superficie aproximada de: 74.58 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 20 de septiembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.
4772.—27, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 413/90. HONORIO CELLESTINO OLMOS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan de los Jarros, municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 38.35 m con Guillermo Calisto Correa; sur: 42.56 m con Arnulfo González López; oriente: 29.40 m con camino vecinal; poniente: 26.35 m con Arnulfo González López.

Superficie aproximada de: 1,125.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 20 de septiembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.
4772.—27, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 416/90. ARTURO BERNANDEZ MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Shamui" poblado de Teacoac, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 22.80 m con camino vecinal; sur: 24.66 m con Crescencio Orampá; oriente: 16.92 m con Anastasio Hernández de Jesús; poniente: 16.44 m con Rosalvo de la Cruz.

Superficie aproximada de: 420.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 20 de septiembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.
4772.—27, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 412/90. MELITON APOLONIO CASIMIRO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Acutzilapan, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 29.05 m con Federico Plata Gonzalez; sur: 29.05 m con Dres. Mercado; oriente: 17.70 m con calle; poniente: 17.70 m con José Valdez.

Superficie aproximada de: 514.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 20 de septiembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.
4772.—27, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 459/90, ROSA MARIA YAÑEZ DE MONTIEL promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 16.80 m con Josefina Yáñez y José Luis Yáñez; sur: 15.90 m con calle sin nombre, oriente: 13.10 m con Manuel y Etelvina Yáñez Cárdenas, poniente: 13.00 m calle sin nombre.

Superficie aproximada de: 218.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 26 de octubre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.
4772.—27, 30 noviembre, y 5 diciembre.

FRUEHAUF DE MEXICO, S.A. DE C.V.

MEXICO, D.F.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en las cláusulas séptima y octava de los estatutos sociales de Fruehauf de México, S.A. de C.V., se convoca a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas de Fruehauf de México, S.A. de C.V., para que tenga lugar el día 21 de diciembre de 1990 a las 12:00 horas en su domicilio social, ubicado en vía José López Portillo Km. 28.5 (carretera Circunvalación) Coacalco, Estado de México, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

ASUNTOS QUE COMPETEN A LA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

I. Proposición, discusión y resolución, en su caso, de reducir el capital social de la Sociedad, en su parte variable.

ASUNTOS QUE COMPETEN A LA

ASAMBLEA ORDINARIA

II. Proposición, discusión y resolución, en su caso, de cambiar la fecha de cierre del ejercicio social de la Sociedad.

ASUNTOS QUE COMPETEN A LA

ASAMBLEA ORDINARIA Y A LA EXTRAORDINARIA

III. Cualquier otro asunto relacionado con los anteriores. Coacalco, Estado de México, a 23 de noviembre de 1990.

Lic. Federico Laffan Fano.—Rúbrica.

Secretario del Consejo de Administración.
4780.—27 noviembre.

NOTARÍA PÚBLICA No. 3

CHALCO, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 10179, pasada ante mí, el 14 de noviembre de 1990, los señores BEATRIZ, ADOLFO, DELFINA, TERESA de apellidos QUIROZ AVILA, ROSA MARIA QUIROZ SILVA y MARIA ESTELA BERNAL QUIROZ, radicaron para

su tramitación extrajudicial la sucesión testamentaria de la señora MARIA DEL CARMEN LOPEZ QUIROZ, aceptaron la herencia y la primera además el cargo de albacea y con tal carácter va a proceder a formar el inventario de dicha sucesión.

Chaleo, Méx., a 22 de noviembre de 1990.

Lic. Santos Meza Garcés.—Rúbrica.

NOTARIO PÚBLICO No. 3

Chaleo, Méx.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

4775.—27 noviembre, y 6 diciembre.

SILLAS Y SILLONES, S.A. DE C.V.

CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el Artículo Décimo Quinto de los Estatutos Sociales y el Artículo 186 de la Ley de Sociedades Mercantiles, se convoca a los señores accionistas de la empresa SILLAS Y SILLONES, S.A. DE C.V., a la Asamblea Ordinaria de Accionistas que se verificará el día 14 de diciembre a las doce horas en Avenida Ciencia No. 10, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con la sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Discutir, aprobar o modificar el informe del Administrador Único, correspondiente al ejercicio social que corrió del 1o. de Agosto de 1989, al 31 de julio de 1990, al que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tomando en cuenta el informe del Comisario y adoptar las medidas que se juzguen oportunas.

II. Nombrar y/o ratificar al Organismo de Administración y al Comisario para el próximo ejercicio social.

III. Determinar los emolumentos que correspondan al administrador único y comisario.

IV. Asuntos Generales.

Rafael C. López Mortón.—Rúbrica.

ADMINISTRADOR UNICO.

Cuautitlán Izcalli, Edo. de México, a 21 de noviembre de 1990.

4777.—27 noviembre.

FE DE ERRATA

Del edicto 4177, publicado los días 17 de octubre y 16 de noviembre en que por un error en el encabezado, segundo renglón DICE:

Naucalpan, Méx.

DEBE DECIR:

Lerma, Méx.

ATENTAMENTE

LA DIRECCION